

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

68
64
Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-000699- -00003-0000

Fecha 2007-05-30 15 31 48 Dep 2020 NUECREACION
Tra 11 PATENTEIYI Eve 378 FASENACIONALI
Act 352 DESISTIMIENTO Folios 1

TRÁMITE: 011

EVENTO: 378

ACTUACIÓN: 352

Referencia : Expediente No. **06.000.699**
Asunto : Solicitud de patente para LA COMBINACION DE
UN INHIBIDOR DE REABSORCIÓN DE SEROTONINA
Y AGOMELATINA
Solicitante : H. LUNDBECK A/S

Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado de la sociedad
solicitante, H. LUNDBECK A/S, en el asunto de la referencia, manifiesto a usted
que debidamente autorizado por mi representada, **DESISTO** de la solicitud
de privilegio de patente para la invención denominada LA COMBINACION DE
UN INHIBIDOR DE REABSORCIÓN DE SEROTONINA Y AGOMELATINA.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO 03003-841-040-0
SCT/SCT

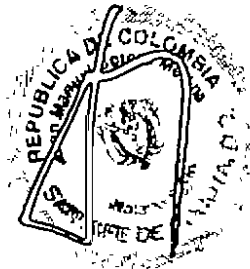
NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C. **29 MAY 2007**
Ante mí **JUAN MANUEL BOTERO MEDINA**
NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE BOGOTA

Comparocieron:

quien (es) exhibieron la(s) C.C.

y declararon que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto. En constan-
cia se firma esta diligencia.

[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 6-699

EDICTO No 11970

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 18236 de 22-JUN-2007**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

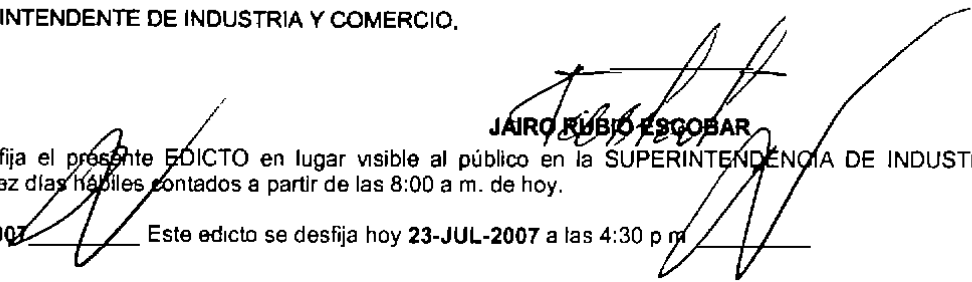
ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de H. Lundbeck A/S., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

22 JUN. 2007

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.



JAIRO RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 09-JUL-2007 Este edicto se desfija hoy 23-JUL-2007 a las 4:30 p.m.
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 11970